

ABOGADO

Señor

JUEZ OCTAVO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Atte. Dr. EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO.

Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIALES –
COOPFINANCIAR.

Demandado: HELIBERTO ELIAS COTES GOMEZ.

Radicado: 2022-00452.

Asunto: RECURSO DE REPOSICION

ÁLVARO OTÁLORA BARRIGA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado judicial de **COOPFINANCIAR**, respetuosamente me permito interponer recurso de **REPOSICIÓN** en contra de la providencia de fecha 24 de mayo de 2022, notificada por estado el 25 de mayo de 2022 estado No. 66, mediante la cual se rechazó la demanda, para lo cual procedo a sustentar en los siguientes términos:

DE LA PROVIDENCIA IMPUGANDA

Fundamenta el Despacho el rechazo de la demanda en el hecho que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 07 de abril de 2022.

FUNDAMENTOS DE OPOSICIÓN.

Si bien es cierto el Despacho parte del supuesto de la omisión del demandante de dar cumplimiento al contenido de una providencia, también es cierto que a este togado ni ha su poderdante le fue notificado por estado la providencia de fecha 07 de abril de 2022, tal como se prueba con las evidencias que se allegan a este escrito.

Al revisar las notificaciones por estado, inclusive a partir del estado No. 0041 de fecha XXX de 2022 y más puntualmente al listado contentivo de las notificaciones realizadas en el estado No. 0042 de fecha 08 de abril de 2022, se establece que no aparece relacionada ni el número del proceso, ni las partes y mucho menos la providencia a notificar, esto es, la del 7 de abril de 2022.

Estados que se revisan el sistema de la Pagina web de la Rama Judicial, “**micrositio del Juzgado**” única forma de revisar los estados, toda vez que este proceso no se puede visualizar en la página de consulta de procesos unificada, con la que cuenta la Rama Judicial, sino que necesariamente hay que acudir al mencionado micrositio.

De manera que, para revisar las actuaciones del proceso, se debe ingresar estado por estado y verificar con el número de radicado del proceso, las providencias que eventualmente el Despacho hubiese dictado dentro del proceso, y de esta manera, tener conocimiento de las mismas.

ABOGADO

Al no notificarse por estado, la providencia de la cual a la fecha no tengo en mi poder y menos el conocimiento del contenido de lo cual ordenaba cumplir el Despacho, es claro allí que se ha violado el debido proceso y por ende, se ha cercenado la oportunidad para atender la orden del juez de la República.

Es claro entonces que de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, esta encierra la esencia de la publicidad de las actuaciones de los Despachos judiciales, es decir, que para que los usuarios de la justicia puedan tener conocimiento de todas y cada una de las decisiones que profiere el Juez, estas deberán de notificarse en las formas establecidas en nuestro ordenamiento procesal.

En el caso en concreto al retomar el artículo precitado, se tiene que el auto de fecha 07 de abril de 2022, debió ser inscrito y anotado en el estado No. 0042 y/o subsiguientes, función que de acuerdo a la misma normatividad le corresponde al secretario del Despacho; el citado artículo también menciona de manera precisa la forma en que se debe hacer las notificaciones que se deban de hacer por estado.

Norma que ha sido revisada a través del decreto 806 de 2020, expedido por la emergencia sanitaria decretada en nuestro país y que para el caso en su artículo 9° determino las notificaciones por estado y traslados, bajo el amparo de la realidad virtual que se ha impuesto en las actuaciones judiciales, para lo cual, la norma establece que se fijen virtualmente con inserción de la providencia, los estados, ítem, que al revisar el estado No. 0042 de fecha 08 de abril de 2022, allí no aparece la notificación por estado de manera virtual de la citada providencia, y mucho menos con la inserción de la providencia en el listado del estado No. 0042, donde no aparece ningún hipervínculo que pueda conllevar al usuario de la justicia a revisar y leer el contenido de la providencia de fecha 07 de abril de 2022.

Al presentarse esta circunstancia en el presente asunto, es dable y lo hago con el debido respeto del Despacho, que se proceda a ordenar como así se solicitará, la notificación por estado con la inserción de la providencia, para de esta manera se pueda proteger el debido proceso del usuario de la justicia, y garantizar que el, destinatario de la orden del Juez pueda conocer del contenido de la actuación que se ha de notificar por estado como lo ordena la ley.

PRUEBAS

Me permito solicitar al señor Juez, como fundamento para este escrito se decreten y se tengan como pruebas las siguientes:

1. Copia del estado No. 0042 de fecha 08 de abril de 2022, el cual fue descargado de manera directa del micrositio del Juzgado.

**ALVARO
OTALORA**

Página 3 de 3

ABOGADO

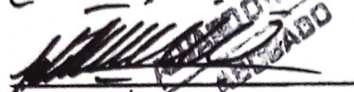
Por lo anterior, respetuosamente me permito realizar la siguiente:

SOLICITUD ESPECIAL

1. Se sirva revocar la providencia de fecha 24 de mayo de 2022, notificada por estado No. 066 del 25 de mayo de 2022, y en su lugar ordenar que se notifique en debida forma por estado la providencia de fecha 07 de abril de 2022.

Anexo lo enunciado en cinco (05) folios

Del Señor Juez de la República, Atentamente,



ALVARO OTÁLORA BARRIGA.

C.C. No. 79.356.915 de Bogotá D.C.

T.P. No. 105.071 del C.S. de la J.

Carrera 8 No 15- 80 Oficina 502
PBX: (091) 2820900 Cel: 3114570005
E-mail: ovalabogados@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

PUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDOS PSAA15-10412 - Y PCSJA18-11068 DE 2018) j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co						
	ESTADO No 0042				8 DE ABRIL DE 2022	
No.	RADICADO	TIPO_ PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTOS	FECHA_AUTO
1	1100141890082 01800605*00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	JHONATAN ANDRES RODRIGUEZ BARRERA	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS JONATHAN ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRERA y CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ,SUSPENDE PROCESO HASTA EL 05/05/2025	7/04/2022
2	1100141890082 01800884*00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS LOPEZ BONILLA	FELICIANO LIMAS MONSALVE	ORDENA NOTIFICAR DE MANERA INMEDIATA A LA CURADORA AD LITEM //TERMINOS	7/04/2022
3	1100141890082 01900234*00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS	ALBA AZUCENA DEL SOCORRO LOPEZ MUÑOZ	DEJA SIN VALOR NI EFECTO AUTO ADIADO 18/06/2021// ORDENA REMITIR OFICIOS A JUZGADO DE BARANQUILLA// ACEPTA RENUNCIA AL PODER// RECONOCE PERSONERIA	7/04/2022
4	1100141890082 01900506*00	EJECUTIVO SINGULAR	GLADYS PINZON RABELO	ALVARO PEREZ	DEJA SIN VALOR NI EFECTO AUTO ADIADO EL 10/12/2021//ORDENA DEGLOSAR MEMORIAL DIGITAL	7/04/2022

5	1100141890082 01900660*00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL DE COLOMBIA	CARMEN ALICIA PEREZ CAMARCO	NO TIENE EN CUENTA TRAMITE DE NOTIFICACION	7/04/2022
6	1100141890082 01900715*00	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	GRUPO S Y L S.A.S.	ORDENA OFICIAR	7/04/2022
7	1100141890082 01901135*00	EJECUTIVO SINGULAR	BAUTISTINA SANTODOMINGO FERNANDEZ	HAIDY LINA CASTRILLON BARRADA	NO TENE EN CUENTA TRAMITE DE NOTIFICACION//LETRA	7/04/2022
8	1100141890082 02100337*00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC SIGLA COOPENSIONADOS SC	SUSANA GUATIBONZA UBAQUE	DECRETA MEDIDA	7/04/2022
9	1100141890082 02101225*00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEJANDRÍA VI P.H.	MARTHA ISABEL GUERRA JULIO	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO	7/04/2022
10	1100141890082 02101371*00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	R.V INMOBILIARIA S.A	BLANCA ESPERANZA ROMERO ROMERO	ORDENA ENTREGAR LA DEMANDA A LA APARTE DEMANDANTE//ARCHIVO	7/04/2022
11	1100141890082 02200032*00	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.	HENRY APOLINAR CASANOVA ANGULO	DECRETA MEDIDA	7/04/2022
12	1100141890082 02200275*00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPACIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	EDDY DAVID CORDOBA MOSQUERA	ORDENA ENTREGAR LA DEMANDA A LA APARTE DEMANDANTE//ARCHIVO	7/04/2022
13	1100141890082 02200448*00	MONITORIO	OVIDIO GROSSO PÉREZ	ANA ROSA PARRA DE GROSSO	INADMITE DEMANDA	7/04/2022
14	1100141890082 02200457*00	VERBAL	CÉSAR AUGUSTO GARCÍA CORTÉS	RUBEN DARÍO JARAMILLO ESCRUCERÍA	ADMITE DEMANDA//ORDENA INSCRIPCION//OFICIOS	7/04/2022
15	1100141890082 02200459*00	EJECUTIVO SINGULAR	EDWIN FABIÁN MARTÍNEZ BEJARANO	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	INADMITE DEMANDA	7/04/2022

16	1100141890082 02200461*00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO "COOPCANAPRO"	JORGE ALBERTO FLOREZ RODRÍGUEZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES ORDENA OFICIAR	7/04/2022
17	1100141890082 02200463*00	EJECUTIVO SINGULAR	SYSTEMGROUP S.A.S.	ESMERALDA HERNANDEZ ESTUPIÑAN	INADMITE DEMANDA	7/04/2022
18	1100141890082 02200465*00	EJECUTIVO SINGULAR	ROSALBA ROJAS MELO	JAVIER MELO CERON y GLORIA PATRICIA MELO CERON	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PREVIO A DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES ORDENA OFICIAR	7/04/2022
19	1100141890082 02200467*00	EJECUTIVO SINGULAR	MICROACTIVOS S.A.S.	DUVAN SANTOS SAAVEDRA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES ORDENA OFICIAR	7/04/2022
20	1100141890082 02200469*00	EJECUTIVO SINGULAR	OSORTEC S.A.S.	JOAN CARLOS CHAVERRA PÉREZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES ORDENA OFICIAR	7/04/2022
21	1100141890082 02200471*00	VERBAL	RUTH YENY GAITÁN MARTÍNEZ	JOSÉ ALONSO PORRAS CORTÉS	ADMITE DEMANDA	7/04/2022
PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO HOY VIERNES OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8.00 AM (ORIGINAL FIRMADO) DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ SECRETARIA						

